

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/1437/2009  
XALAPA, VER, 20 DE MAYO DE 2009

ALTA COMERCIALIZACIÓN DE OFICINAS S.A DE C.V.  
AV. 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE 374-A  
C.P: 91000, XALAPA, VER  
TEL: 8-41-62-72  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-042/09, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo JW Computers S.A de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 14 y 15.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6 y 15.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.  
No cumple en las partidas: 2 ,3 y 4, en virtud de que las cintas para impresoras que oferta, no contienen el rendimiento requerido para los equipos. En la partida 14, no se tomara en cuenta su oferta presentada ya que el precio presentado no corresponde al precio en el mercado, además de que la empresa mediante oficio formulo dicha petición.
- e) Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12,13 y 15.  
No cumple en las partidas: 5, en virtud de que no presenta la cinta solicitada para la impresora EPSON modelo DFX 8500 y en la partida 8, en virtud que se requiere papel forma continua de 15 x11 en un tanto y oferta un papel stock 15 x11 en 3 tantos blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Grupo Empresarial Ikonoma S.A. de C.V., se le adjudican las partidas: 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, por un importe total de \$100,002.45 (Cien mil dos pesos 45/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 3 y 4, por un importe total de \$58,586.75 (Cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 5, 8 y 15, por un importe total de \$13,580.43 (Trece mil quinientos ochenta pesos 43/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Grupo JW Computers S.A de C.V.- se le adjudica la partida: 14, por un importe total de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/09”.

### **A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/1438/2009  
XALAPA, VER, 20 DE MAYO DE 2009

S.O.S EN COMPUTACION S.A. DE C.V.  
TORRE ANIMAS PISO 7 DESPACHO 703  
CP.91192 TEL. 8128124  
XALAPA, VER.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-042/09, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo JW Computers S.A de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 14 y 15.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6 y 15.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.  
No cumple en las partidas: 2 ,3 y 4, en virtud de que las cintas para impresoras que oferta, no contienen el rendimiento requerido para los equipos. En la partida 14, no se tomara en cuenta su oferta presentada ya que el precio presentado no corresponde al precio en el mercado, además de que la empresa mediante oficio formulo dicha petición.
- e) Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12,13 y 15.  
No cumple en las partidas: 5, en virtud de que no presenta la cinta solicitada para la impresora EPSON modelo DFX 8500 y en la partida 8, en virtud que se requiere papel forma continua de 15 x11 en un tanto y oferta un papel stock 15 x11 en 3 tantos blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Grupo Empresarial Ikonoma S.A. de C.V., se le adjudican las partidas: 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, por un importe total de \$100,002.45 (Cien mil dos pesos 45/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 3 y 4, por un importe total de \$58,586.75 (Cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 5, 8 y 15, por un importe total de \$13,580.43 (Trece mil quinientos ochenta pesos 43/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Grupo JW Computers S.A de C.V.- se le adjudica la partida: 14, por un importe total de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/09”.

### **A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/1439/2009  
XALAPA, VER, 20 DE MAYO DE 2009

GRUPO JW COMPUTERS S.A DE C.V.  
JORGE CERDÁN # 20 COL. EL MIRADOR  
TEL. 840-41-30/815-54-01, XALAPA, VER.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-042/09, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo JW Computers S.A de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 14 y 15.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6 y 15.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.  
No cumple en las partidas: 2 ,3 y 4, en virtud de que las cintas para impresoras que oferta, no contienen el rendimiento requerido para los equipos. En la partida 14, no se tomara en cuenta su oferta presentada ya que el precio presentado no corresponde al precio en el mercado, además de que la empresa mediante oficio formulo dicha petición.
- e) Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12,13 y 15.  
No cumple en las partidas: 5, en virtud de que no presenta la cinta solicitada para la impresora EPSON modelo DFX 8500 y en la partida 8, en virtud que se requiere papel forma continua de 15 x11 en un tanto y oferta un papel stock 15 x11 en 3 tantos blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Grupo Empresarial Ikonoma S.A. de C.V., se le adjudican las partidas: 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, por un importe total de \$100,002.45 (Cien mil dos pesos 45/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 3 y 4, por un importe total de \$58,586.75 (Cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 5, 8 y 15, por un importe total de \$13,580.43 (Trece mil quinientos ochenta pesos 43/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Grupo JW Computers S.A de C.V.- se le adjudica la partida: 14, por un importe total de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/09”.

### **A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/I440/2009  
XALAPA, VER, 20 DE MAYO DE 2009

ASSER COMPUTACION Y/O DIFDA ALTAIR SANCHEZ GONZALEZ  
RUIZ CORTINEZ NO. 3025, COL. MAGISTERIAL C.P. 91010 TEL. 8145339  
XALAPA, VER  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-042/09, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo JW Computers S.A de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 14 y 15.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6 y 15.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.  
No cumple en las partidas: 2, 3 y 4, en virtud de que las cintas para impresoras que oferta, no contienen el rendimiento requerido para los equipos. En la partida 14, no se tomara en cuenta su oferta presentada ya que el precio presentado no corresponde al precio en el mercado, además de que la empresa mediante oficio formulo dicha petición.
- e) Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.  
No cumple en las partidas: 5, en virtud de que no presenta la cinta solicitada para la impresora EPSON modelo DFX 8500 y en la partida 8, en virtud que se requiere papel forma continua de 15 x11 en un tanto y oferta un papel stock 15 x11 en 3 tantos blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Grupo Empresarial Ikonoma S.A. de C.V., se le adjudican las partidas: 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, por un importe total de \$100,002.45 (Cien mil dos pesos 45/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 3 y 4, por un importe total de \$58,586.75 (Cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 5, 8 y 15, por un importe total de \$13,580.43 (Trece mil quinientos ochenta pesos 43/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Grupo JW Computers S.A de C.V.- se le adjudica la partida: 14, por un importe total de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/09”.

### **A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/I441/2009  
XALAPA, VER, 20 DE MAYO DE 2009

GRUPO EMPRESARIAL IOKONOMIA S.A. DE C.V.  
ABASOLO 27-4BIS  
COL. CENTRO  
TEL: 8171152  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-042/09, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo JW Computers S.A de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 14 y 15.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6 y 15.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.  
No cumple en las partidas: 2 ,3 y 4, en virtud de que las cintas para impresoras que oferta, no contienen el rendimiento requerido para los equipos. En la partida 14, no se tomara en cuenta su oferta presentada ya que el precio presentado no corresponde al precio en el mercado, además de que la empresa mediante oficio formulo dicha petición.
- e) Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12,13 y 15.  
No cumple en las partidas: 5, en virtud de que no presenta la cinta solicitada para la impresora EPSON modelo DFX 8500 y en la partida 8, en virtud que se requiere papel forma continua de 15 x11 en un tanto y oferta un papel stock 15 x11 en 3 tantos blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Grupo Empresarial Ikonoma S.A. de C.V., se le adjudican las partidas: 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, por un importe total de \$100,002.45 (Cien mil dos pesos 45/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 3 y 4, por un importe total de \$58,586.75 (Cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 5, 8 y 15, por un importe total de \$13,580.43 (Trece mil quinientos ochenta pesos 43/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Grupo JW Computers S.A de C.V.- se le adjudica la partida: 14, por un importe total de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/09”.

### **A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/1442/2009  
XALAPA, VER, 20 DE MAYO DE 2009

TREVIÑO COMPUTACION S.A. DE C.V.  
AV. MURILLO VIDAL NO. 98 C.P. 91060  
COL. CENTRO,. TEL. 8177560  
XALAPA, VER  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-042/09, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo JW Computers S.A de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 14 y 15.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6 y 15.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.  
No cumple en las partidas: 2 ,3 y 4, en virtud de que las cintas para impresoras que oferta, no contienen el rendimiento requerido para los equipos. En la partida 14, no se tomara en cuenta su oferta presentada ya que el precio presentado no corresponde al precio en el mercado, además de que la empresa mediante oficio formulo dicha petición.
- e) Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12,13 y 15.  
No cumple en las partidas: 5, en virtud de que no presenta la cinta solicitada para la impresora EPSON modelo DFX 8500 y en la partida 8, en virtud que se requiere papel forma continua de 15 x11 en un tanto y oferta un papel stock 15 x11 en 3 tantos blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Grupo Empresarial Ikonoma S.A. de C.V., se le adjudican las partidas: 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, por un importe total de \$100,002.45 (Cien mil dos pesos 45/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 3 y 4, por un importe total de \$58,586.75 (Cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 5, 8 y 15, por un importe total de \$13,580.43 (Trece mil quinientos ochenta pesos 43/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Grupo JW Computers S.A de C.V.- se le adjudica la partida: 14, por un importe total de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/09”.

### **A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/1443/2009  
XALAPA, VER, 20 DE MAYO DE 2009

L.A.E. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-042/09, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo JW Computers S.A de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 14 y 15.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6 y 15.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.  
No cumple en las partidas: 2, 3 y 4, en virtud de que las cintas para impresoras que oferta, no contienen el rendimiento requerido para los equipos. En la partida 14, no se tomara en cuenta su oferta presentada ya que el precio presentado no corresponde al precio en el mercado, además de que la empresa mediante oficio formulo dicha petición.
- e) Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12,13 y 15.  
No cumple en las partidas: 5, en virtud de que no presenta la cinta solicitada para la impresora EPSON modelo DFX 8500 y en la partida 8, en virtud que se requiere papel forma continua de 15 x11 en un tanto y oferta un papel stock 15 x11 en 3 tantos blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V., se le adjudican las partidas: 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, por un importe total de \$100,002.45 (Cien mil dos pesos 45/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las

especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 3 y 4, por un importe total de \$58,586.75 (Cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 5, 8 y 15, por un importe total de \$13,580.43 (Trece mil quinientos ochenta pesos 43/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Grupo JW Computers S.A de C.V.- se le adjudica la partida: 14, por un importe total de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/09”.

## **A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento. - Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/1444/2009  
XALAPA, VER, 20 DE MAYO DE 2009

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-042/09, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo JW Computers S.A de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 14 y 15.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6 y 15.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.  
No cumple en las partidas: 2 ,3 y 4, en virtud de que las cintas para impresoras que oferta, no contienen el rendimiento requerido para los equipos. En la partida 14, no se tomara en cuenta su oferta presentada ya que el precio presentado no corresponde al precio en el mercado, además de que la empresa mediante oficio formulo dicha petición.
- e) Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12,13 y 15.  
No cumple en las partidas: 5, en virtud de que no presenta la cinta solicitada para la impresora EPSON modelo DFX 8500 y en la partida 8, en virtud que se requiere papel forma continua de 15 x11 en un tanto y oferta un papel stock 15 x11 en 3 tantos blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Grupo Empresarial Ikonoma S.A. de C.V., se le adjudican las partidas: 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, por un importe total de \$100,002.45 (Cien mil dos pesos 45/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 3 y 4, por un importe total de \$58,586.75 (Cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 5, 8 y 15, por un importe total de \$13,580.43 (Trece mil quinientos ochenta pesos 43/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Grupo JW Computers S.A de C.V.- se le adjudica la partida: 14, por un importe total de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/09”.

### **A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/1445/2009  
XALAPA, VER, 20 DE MAYO DE 2009

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-042/09, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo JW Computers S.A de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 14 y 15.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6 y 15.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.  
No cumple en las partidas: 2, 3 y 4, en virtud de que las cintas para impresoras que oferta, no contienen el rendimiento requerido para los equipos. En la partida 14, no se tomara en cuenta su oferta presentada ya que el precio presentado no corresponde al precio en el mercado, además de que la empresa mediante oficio formulo dicha petición.
- e) Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12,13 y 15.  
No cumple en las partidas: 5, en virtud de que no presenta la cinta solicitada para la impresora EPSON modelo DFX 8500 y en la partida 8, en virtud que se requiere papel forma continua de 15 x11 en un tanto y oferta un papel stock 15 x11 en 3 tantos blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V., se le adjudican las partidas: 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, por un importe total de \$100,002.45 (Cien mil dos pesos 45/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las

especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 3 y 4, por un importe total de \$58,586.75 (Cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 5, 8 y 15, por un importe total de \$13,580.43 (Trece mil quinientos ochenta pesos 43/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Grupo JW Computers S.A de C.V.- se le adjudica la partida: 14, por un importe total de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/09”.

## **A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento. - Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/1446/2009  
XALAPA, VER, 20 DE MAYO DE 2009

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-042/09, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo JW Computers S.A de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 14 y 15.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6 y 15.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.  
No cumple en las partidas: 2 ,3 y 4, en virtud de que las cintas para impresoras que oferta, no contienen el rendimiento requerido para los equipos. En la partida 14, no se tomara en cuenta su oferta presentada ya que el precio presentado no corresponde al precio en el mercado, además de que la empresa mediante oficio formulo dicha petición.
- e) Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12,13 y 15.  
No cumple en las partidas: 5, en virtud de que no presenta la cinta solicitada para la impresora EPSON modelo DFX 8500 y en la partida 8, en virtud que se requiere papel forma continua de 15 x11 en un tanto y oferta un papel stock 15 x11 en 3 tantos blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V., se le adjudican las partidas: 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, por un importe total de \$100,002.45 (Cien mil dos pesos 45/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las



especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 3 y 4, por un importe total de \$58,586.75 (Cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 5, 8 y 15, por un importe total de \$13,580.43 (Trece mil quinientos ochenta pesos 43/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Grupo JW Computers S.A de C.V.- se le adjudica la partida: 14, por un importe total de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/09”.

### **A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento. - Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/1447/2009  
XALAPA, VER, 20 DE MAYO DE 2009

MTRA. LAURA E. MARTINEZ MARQUEZ  
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACION, EVALUACION Y CONTRAOL EDUCATIVO.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-042/09, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo JW Computers S.A de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 14 y 15.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6 y 15.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.  
No cumple en las partidas: 2 ,3 y 4, en virtud de que las cintas para impresoras que oferta, no contienen el rendimiento requerido para los equipos. En la partida 14, no se tomara en cuenta su oferta presentada ya que el precio presentado no corresponde al precio en el mercado, además de que la empresa mediante oficio formulo dicha petición.
- e) Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12,13 y 15.  
No cumple en las partidas: 5, en virtud de que no presenta la cinta solicitada para la impresora EPSON modelo DFX 8500 y en la partida 8, en virtud que se requiere papel forma continua de 15 x11 en un tanto y oferta un papel stock 15 x11 en 3 tantos blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V., se le adjudican las partidas: 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, por un importe total de \$100,002.45 (Cien mil dos pesos 45/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las

especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 3 y 4, por un importe total de \$58,586.75 (Cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 5, 8 y 15, por un importe total de \$13,580.43 (Trece mil quinientos ochenta pesos 43/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Grupo JW Computers S.A de C.V.- se le adjudica la partida: 14, por un importe total de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/09”.

## **A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento. - Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/1448/2009  
XALAPA, VER, 20 DE MAYO DE 2009

C.P. JESÚS GUILLERMO VILLEGAS RIOS  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-042/09, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Grupo JW Computers S.A de C.V.-Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 14 y 15.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 4, 5, 6 y 15.
- d) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.  
No cumple en las partidas: 2 ,3 y 4, en virtud de que las cintas para impresoras que oferta, no contienen el rendimiento requerido para los equipos. En la partida 14, no se tomara en cuenta su oferta presentada ya que el precio presentado no corresponde al precio en el mercado, además de que la empresa mediante oficio formulo dicha petición.
- e) Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12,13 y 15.  
No cumple en las partidas: 5, en virtud de que no presenta la cinta solicitada para la impresora EPSON modelo DFX 8500 y en la partida 8, en virtud que se requiere papel forma continua de 15 x11 en un tanto y oferta un papel stock 15 x11 en 3 tantos blanco.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Grupo Empresarial Ikonoma S.A. de C.V., se le adjudican las partidas: 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, por un importe total de \$100,002.45 (Cien mil dos pesos 45/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 3 y 4, por un importe total de \$58,586.75 (Cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Treviño Computación S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 5, 8 y 15, por un importe total de \$13,580.43 (Trece mil quinientos ochenta pesos 43/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Grupo JW Computers S.A de C.V.- se le adjudica la partida: 14, por un importe total de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/09”.

## **A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo